

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA PRODUCCIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE UNA SERIE DIGITAL Y PLAN DE MEDIOS DE 2020

PROCESO: CD-338-2020

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Campaña de Fomento al Consumo

FECHA: 2 de septiembre de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación PORKCOLOMBIA, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura en adelante FNP, pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor para el desarrollo, producción y amplificación de una serie web. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios para el desarrollo, producción y amplificación de una serie web para fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de Carne de Cerdo a través de medios de comunicación digitales a nivel nacional. Lograr que los beneficios del consumo de la Carne de Cerdo sean conocidos e identificados, por el grupo objetivo a nivel nacional.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Asociación PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5º de la citada ley, dentro del programa Campaña de Fomento al Consumo, tiene la necesidad de dar continuidad a lo establecido en el Plan de Mercadeo para garantizar la producción de las piezas publicitarias para televisión, radio y medios impresos cumpliendo con la escalera de comunicación, dentro de la actualización del plan estratégico mencionado.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle, cree y produzca una serie web audiovisual para plataformas digitales aprobadas por PORKCOLOMBIA – FNP, asegurando la correcta implementación, seguimiento y control del mismo.

La selección del proveedor se realizará a través de Convocatoria Directa.



II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico y electrónico, a las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 9:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Igalindo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.miporkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar los servicios de creación, preproducción, producción y difusión de una serie web propia de la marca PORKCOLOMBIA para plataformas digitales.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar la producción conceptual y creativa de la serie web que debe contener un mínimo de 6 capítulos con una duración aproximada de mínimo 3 minutos con calidad HD.
2. Realizar la producción del contenido audiovisual, gráfico y editorial necesario para el lanzamiento de la serie web.
3. Cumplir con el requerimiento de Porkcolombia – FNP de dar continuidad a la idea creativa de la serie, de su propiedad, "Friend Zone" que podrán encontrar en el enlace <https://porkcolombia.co/friendzone/>
4. Realizar y presentar para aprobación el Plan de medios (Lanzamiento y sostenimiento)
5. Realizar el diseño de mínimo 10 piezas gráficas y 5 de video que ayuden a la difusión de la serie web.
6. Suministrar un informe final de resultados de acuerdo con las necesidades de Porkcolombia-FNP.
7. Cumplir con los lineamientos dados por Porkcolombia – FNP de cara a procesos creativos, administrativos e ideas de campaña, enfocados en la continuidad de la serie ya existente.
8. Presentar la propuesta económica para conseguir el objeto del contrato
9. Presentar los costos de producción desglosando todas las fases, plazos y demás condiciones comerciales. El valor de la propuesta debe incluir creatividad, casting de modelos, vestuario, maquillaje, locaciones, estudio, utilería, ambientación, transporte, viáticos, hospedaje, costos de producción, honorarios, personal profesional y técnico, equipo cinematográfico, materiales, post producción, honorarios producción y realización, sonido, locución, musicalización, fotografía y derechos para medios convencionales y digital.
10. Realizar y entregar el cronograma de la producción de las diferentes piezas publicitarias, listando el tiempo destinado para cada paso desde el inicio hasta el final de la producción.
11. Realizar el proceso de casting para la serie web y casting de voz. (No es necesario mantener los mismos personajes)



12. Realizar la contratación de los (las) modelos y extras de ser necesarios. **EL CONTRATISTA** deberá asegurarse que los modelos de la serie web suscriban un contrato por la utilización de su imagen en todo el material publicitario utilizado por **PORKCOLOMBIA – FNP**, de conformidad con los términos de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.
13. Suministrar las principales locaciones para la producción con los permisos de acceso y demás autorizaciones que se requieran.
14. Realizar la cesión incondicional e ilimitada de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras y productos derivados de la prestación del servicio.
15. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por **PORKCOLOMBIA – FNP** en desarrollo del contrato; observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por **PORKCOLOMBIA – FNP**.
16. Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de terminación del mismo.
17. Entregar mínimo 2 copias necesarias para la respectiva entrega a los diferentes medios en alguno de los siguientes formatos: FHD .mov .mp4 y H.264.
18. Suscribir las garantías que sean solicitadas en la forma y plazos pactados.
19. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer o cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101600	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad difundida	
82101900	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Colocación y Cumplimiento de medios	
80161507	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de Apoyo gerencias	Servicios Audiovisuales
83121700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el sector público	Servicios de Información	Servicios de comunicación masiva	

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$267.000.000.)** incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera.

Los pagos se realizarán a treinta (30) días después de presentar la factura aprobada, de la siguiente forma:

- Un primer pago de forma anticipada por el valor de hasta \$133.500.000 (**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**) después de aprobar pólizas, firma del contrato y radicación de factura a nombre de **ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA**.
- Un segundo y último pago por valor de hasta \$133.500.000 (**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**) después de la entrega y aprobación por parte de **ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA** de los resultados del estudio objeto del contrato en las condiciones pactadas, previa presentación de la factura a nombre de la **ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA**.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas y hasta el 30 de Diciembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es, la ciudad de Bogotá ubicado en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.



B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2013 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior a 550 S.M.M.L.V., en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
82101600	550
82101800	
80161507	
83121700	

El proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltados o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes; si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia deriva de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

C. Experiencia específica

El proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados con producción, post producción y difusión de series web digitales, mediante la acreditación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los últimos 5 años contados a partir de la fecha máxima de recepción de propuestas, expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir mínimo con:

1. Entidad contratante
2. Entidad contratista
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha inicio
6. Fecha terminación
7. Fecha de expedición de la certificación
8. Nombre, firma y cargo de quien certifica.

D. Experiencia del Equipo de trabajo de difusión

El representante legal del proponente deberá anexar hojas de vida (no freelance) de los cargos que se relacionan a continuación, dicho personal deberá contar con la formación académica y experiencia requerida

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un (1) Director de Cuenta	Estudios profesionales en administración y/o economía y/o ciencia política y/o derecho y/o finanzas y/o relaciones internacionales y/o psicología y/o comunicación social y/o mercadeo y/o publicidad y/o ingeniería industrial.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en el área de publicidad y/o mercadeo y/o comunicaciones estratégicas y/o medios de comunicación y/o anunciante.
Un (1) Coordinador Multimedia.	Estudios profesionales en administración y/o economía y/o comunicación social y/o mercadeo y/o publicidad y/o ingeniería industrial.	Mínimo tres (3) años de experiencia en planificación de medios masivos y/o en control y seguimiento de planes de medios y/o diseño y análisis de estrategias para la implementación de planes de medios.
Un (1) Director de Planeación.	Estudios profesionales y especialización en Mercadeo, publicidad, comunicación social, administración de empresas, ingeniería industrial.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en el área de: Planificación y control de proyectos de publicidad y/o; mercadeo y/ comunicación estratégica con clientes de consumo masivo. Certificación en el manejo de cuentas con inversiones superiores al monto estipulado en el presente contrato.



Un (1) Profesional de medios	Profesional en áreas de: mercadeo, publicidad, comunicación social, administración de empresas, ingeniería industrial.	Mínimo tres (3) años de experiencia que incluyan manejo y/o procesamiento de bases de datos y/o análisis cuantitativos y cualitativos, con amplio conocimiento en las herramientas de medición.
---------------------------------	--	---

E. Capacidad Financiera

El proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la oferta en aquellos casos que el proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.80
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.00

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Esta documentación financiera debe estar basada bajo la normatividad de NIFF, para Pymes o Plenas.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal cada miembro, deberá acreditar individualmente el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

F. Capacidad Organizacional

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en la RUP.

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (iii) Balance general
- (iv) Estado de resultados

Esta documentación financiera debe estar basada bajo la normatividad de NIFF, para Pymes o Plenas.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal cada miembro, deberá acreditar individualmente el cumplimiento de los indicadores de capacidad organizacional.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

1. Contar con el equipo especializado para producir piezas
2. Garantizar la calidad de las producciones audiovisuales en formato HD

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta diez (10) puntos y se calculará de acuerdo al cumplimiento de los ítems de la siguiente tabla, se realizará un ranking con las propuestas que cumplan los diferentes ítems y se valorará con base del cumplimiento total de los ítems.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	SI	NO
Servicio de Producción General en la ciudad de Bogotá D.C. (jornada completa)		
Servicio de Producción Ejecutiva en la ciudad de Bogotá D.C. (jornada completa)		
Servicio de Producción de Campo en la ciudad de Bogotá D.C. (jornada completa)		
Servicio Dirección General en la ciudad de Bogotá D.C. (jornada completa)		
Servicio de Realización en la ciudad de Bogotá D.C. (jornada completa)		
Servicio de Maquillaje en la ciudad de Bogotá D.C. (jornada completa)		

Servicio de Escenografía/Arte en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Utería en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio Transporte en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Vestuarista en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Producción Ejecutiva en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Guionista en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Sonidista en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Camarógrafo en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Luminotécnico en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Personal Profesional Técnico en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Editor no Lineal en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Estudio y Locaciones en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Puesto fijo con 2 /3 cámaras en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Puesto fijo micrófono / Sonido en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Puesto fijo luces en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Puesto fijo monitor en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		
Servicio de Puesto fijo post producción en la ciudad de Bogotá D.C. (jomada completa)		

b. Factor Creativo

El factor creativo tiene un puntaje de hasta cincuenta **(50) puntos** y se calculará de acuerdo a la propuesta que debe contar con estos ítems según sea la propuesta.

- 9. Sinopsis general de la serie
- 10. Descripción de personajes
- 11. Tratamiento capítulos
- 12. Guion primer capítulo
- 13. Guion de tráiler

14. Propuesta estética y narrativa
15. Propuesta general

También se debe tener presente que debe dar continuidad a la serie con la cual ya cuenta Porkcolombia – FNP, dejando el link para revisión aquí <https://porkcolombia.co/friendzone/>.

c. Factor Plan de Difusión

El factor de plan de difusión tiene un puntaje de hasta veinte **(20) puntos** y se calculará de acuerdo a la mayor cantidad de alcance e impactos en los primeros casos y en el final sobre la estrategia de distribución (Plan de Medios)

- a. Alcance estimado total de reproducciones (30%)
- b. Estimación de impactos de toda la serie (30%)
- c. Estrategia de distribución y Plan de Medios (40%)

d. Factor económico:

La oferta económica tiene un puntaje de hasta Veinte **(20) puntos** y será calculada así:

Oferta con menor cuantía que cumpla satisfactoriamente todos los requerimientos exigidos dentro de estos términos de referencia.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato lgalindo@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección lgalindo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total del servicio en pesos con los impuestos a que haya lugar.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de treinta días calendario, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.



Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA por un valor del 20% del valor total de la oferta y con vigencia de 90 días. El oferente deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'e' or similar character.

B. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Comercialización y Mercadeo y en su ausencia por el Subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	03/09/2020	www.miporkcolombia.co - lgalindo@porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	09/09/2020	Calle 37 # 16 – 52 – lgalindo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	10/09/2020	
Publicación del informe de	11/09/2020	www.miporkcolombia.co

evaluación de las Ofertas		
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	12/09/2020	Calle 37 # 16 – 52 – lgalindo@porkcolombia.co
Firma del contrato	16/09/2020	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	18/09/2020	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	18/09/2020	Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
Directora Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN JESUS RESTREPO REYES
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP




